



12 JUL. 2022

Municipalidad de Santiago de Surco

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO  
Secretario General

ACUERDO DE CONCEJO N° 67 -2022-ACSS  
Santiago de Surco, 12 JUL. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen N° 01-2022 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco, entre otros documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS de fecha 11.07.1996, se aprobó la creación de la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS de fecha 12.12.2000, modificado por los Decretos de Alcaldía N° 07-2004-MSS, N° 17-2007-MSS, N° 19-2012-MSS y N° 09-2021-MSS, se aprueba el Texto Único del Reglamento de la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL de la Municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que en su artículo 9° crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 06-2022-ACSS de fecha 26.01.2022, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en Sesión de la Comisión del 23.06.2022, han procedido a evaluar a las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APÓSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 201° Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen N° 01-2022 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS y modificatorias, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por UNANIMIDAD de los presentes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA CÍVICA de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el Bicentésimo Primer (201°) Aniversario de nuestra independencia a:

**MAYOR FAP VÍCTOR HUMBERTO VELA RIVAS**

Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo de la Dirección de Información de la Fuerza Aérea del Perú, en reconocimiento a su apoyo y gestión permanente en brindar a la corporación municipal sus probados conocimientos en materia de ceremonias y protocolo militar, con la finalidad de que las ceremonias solemnes sigan los usos y costumbres del estado, en aplicación correcta de la precedencia de altas autoridades de la nación y del extranjero, así como del ámbito regional y distrital; asimismo, gestionó la asistencia de personal especialista para el mantenimiento de las aeronaves históricas, programando en coordinación con la corporación municipal, diferentes eventos para la recreación y bienestar de los vecinos.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO  
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco  
  
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE